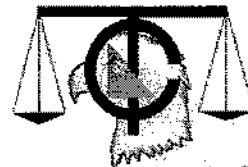
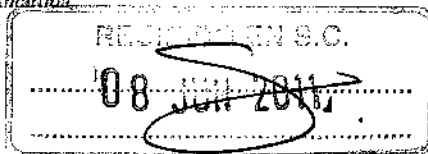
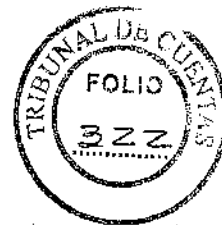




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Informe N° 247/2011

Letra: T.C.P. - S.C.

Ushuaia, 07 de Junio del año 2011

**SRA. PROSECRETARIA CONTABLE  
A/C SECRETARIA CONTABLE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
C.P.N. Maria Laura PEREZ TORRE**  
S / D

Por medio del presente, nos dirigimos a Usted a efectos de remitir informe sobre el análisis de la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.P.A.U.S.S.), en virtud de la información presentada por el organismo por medio del expediente del registro del IPAUSS D N° 1552/2011 caratulado "Antecedentes Cuenta Ahorro – Inversión Ejercicio 2010", en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 166 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Ley Provincial N° 495 – Artículo 92; en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

Integraron la Unidad de Auditoria las Revisoras de Cuentas C.P. Mariela Perrone, y la C.P. María Fernanda Ramirez.

Asimismo ponemos en su conocimiento que los papeles de trabajo que sustentan el informe, obran en poder de los suscriptos, en la Oficina de Intervención Previa del IPAUSS.

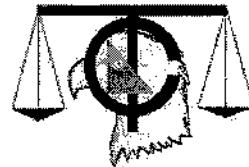
### **1. OBJETO DE LA AUDITORIA:**

1.1. El presente trabajo tiene por objetivo analizar la **razonabilidad de la información presupuestaria contable patrimonial y financiera** expuesta por el

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social creado por la Ley Prov. N° 641 en los siguientes estados informativos:

- 1.1.1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre del 2010.
- 1.1.2. Ejecución Presupuestaria de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2010.
- 1.1.3. Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2010.
- 1.1.4. Estados Complementarios
  - 1.1.4.1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2010.
  - 1.1.4.2. Planta de Personal.
  - 1.1.4.3. Estado de Bienes de Uso
  - 1.1.4.4. Informe del Área de Asuntos Jurídicos sobre listados de juicios pendientes de ejecución.

## **2. ALCANCE DEL TRABAJO:**

2.1. El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 243/05. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas han sido las enunciadas en el punto 2.2. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los estados detallados en el punto 1.1.

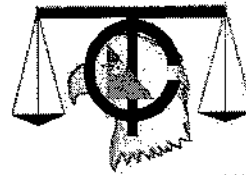
### **2.2. Marco Normativo**

- 2.2.1. Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.
- 2.2.2. Resolución Plenaria N° 15/02 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- 2.2.3. Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- 2.2.4. Recomendación Técnica N° 1 del Sector Publico de la FACPCE ratificada por Resolución Consejo Superior CPCETF N° 133/09

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



### **3. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:**

- 1) El organismo carece de un sistema de información integral e integrado de registración contable que permita, al mismo, la confección de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2010, como así tampoco cuenta, con un sistema integrado de registración presupuestaria.
- 2) En virtud de la limitación manifestada en el apartado que antecede, el organismo no ha presentado un Estado de Situación Patrimonial al 31/12/10, pero ha confeccionado los Estados Demostrativos indicados en el Punto 1 del presente informe, basándose en reportes independientes emitidos del sistema informático del ente y de la aplicación de las normas internas para el cierre del Ejercicio 2010 aprobadas por la Disposición de Presidencia N° 1843/10.
- 3) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, en cuanto a la constatación que la registración presupuestaria en las etapas de compromiso y devengado se corresponda con los comprobantes de respaldo, tanto en concepto de gasto como en importe, se ha aplicado procedimientos de muestreo selectivo. Asimismo idéntica verificación se efectuó en el marco de las tareas de intervención previa, al analizar cada trámite de gasto que ha sido remitido por el organismo para la intervención a este Órgano de Control.

### **4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS**

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2010, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en los créditos presupuestarios en el año 2010 (Ley de Presupuesto Ley N° 805).
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- 3) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.
- 6) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- 7) Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General.
- 8) Circularizaciones.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:

- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros emitidos del sistema informático del I.P.A.U.S.S.
- Análisis de las modificaciones otorgadas por actos administrativos emanados de autoridad competente a los créditos autorizados por ley y/o Decreto.
- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los créditos devengados respecto de los créditos autorizados por ley y/o Decretos y sus posteriores modificaciones.

## **5. INFORMES ANALITICOS: VERIFICACIONES:**

### **5.1. RECURSOS Y CREDITOS PRESUPUESTARIOS (Anexos I y II):**

Para el presente ejercicio rige la ley Provincial N° 805 de presupuesto para el año 2010, en ese sentido el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nro. 0737/10, procedió a aprobar la distribución analítica de gastos, la estimación de recursos corrientes y de capital y la estimación de las fuentes financieras para los Organismos de Seguridad Social según anexos I y II respectivamente, delegando en el Ministerio de Economía la facultad de realizar modificaciones presupuestarias entre incisos y en

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas".....



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



el Directorio del IPAUSS la facultad de redistribuir los créditos a nivel de partidas principales, parciales y subparciales respetando los totales por incisos.

Mediante Resolución N° 210/2010, el Directorio del IPAUSS; con fecha 29/03/2010, aprueba el desagregado de recursos y gastos de acuerdo a los Anexos I al VII que forman parte de ese acto administrativo.

Posteriormente realizan modificaciones presupuestarias mediante Resoluciones del Ministerio de Economía N° 345/10; N° 684/10; N° 1042/10 (modif. Por N° 1070/10); N° 1086/10 y N° 1130/10, según se informa en el Anexo I Y II adjuntos al presente.

## 5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y MOVIMIENTOS BANCARIOS – Anexo III y IV b):

Con el objetivo de corroborar la ejecución de gastos determinada por el Instituto, se verifico que el monto indicado como ejecución de gastos coincidiera con los egresos bancarios del tesoro. Es decir se verifico lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto al 31/12/2010 (Base Devengado) y lo expuesto Movimientos de Egresos de Tesorería.

En ese marco el análisis efectuado se partió del monto total de gastos informado como ejecución presupuestaria por el Organismo, suma que se elevo a \$ 575.266.538,01.

Constatado el Libro Banco correspondiente, se aprecia que esa ejecución alcanza el monto de \$ 532.431.614,29

Es decir la diferencia de \$ 42.834.923,73 se descompone de la siguiente manera:

Anticipos Cancelados	\$ 20.988.707,86
Anticipos Otorgados	\$ 9.977.734,39
O/P Pendientes	\$ 11.868.481,48
Total	\$ 42.834.923,73



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Anticipos Cancelados: corresponde a anticipos otorgados que fueron debidamente rendidos e imputados.

Anticipos Otorgados: corresponde a egresos de dinero en carácter de anticipo que aun no cuentan con su respectiva imputación.

O/P Pendientes: corresponde a las Órdenes de pago emitidas durante el ejercicio del año 2010, que no fueron canceladas al cierre del ejercicio del año 2010.

Se corroboro que los totales de Órdenes de Pago Emitidas Año 2010, se corresponda con el Ejecución Presupuestaria de Gastos Detalle Mensual por Subpartidas.

Se constato la composición del Anexo IV B, del informe emitido por el organismo, con relación a las Ordenes de Pago Pendientes al 31/12/2010.

Se corroboro por muestreo las imputaciones realizadas a los comprobantes de pagos insertos en los expedientes, verificando que la tramitación de los mismos hayan dado cumplimiento a las normativas vigentes en cuanto a la intervención previa de este Órgano de Control, que el organismo haya dado respuesta a la misma en los casos que corresponda, a su vez se constato la recepción de los importes abonados por el beneficiario y su correcta registración en el libro de Banco correspondiente.

De la Información suministrada por el Organismo se desprende el Anexo III, cuadro resumen que contempla un análisis del crédito presupuestario existente, el devengamiento que surge de la registración contable y su diferenciación con relación al pago del mismo dentro del ejercicio analizado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



### ANEXO III

Partidas		Presupuestado	Devengado	% Ejecutado	Pagado	A Pagar
PARTIDA 1	GASTOS EN PERSONAL	45.760.999	42.444.886	92,75%	39.149.377	3.295.509
PARTIDA 2	BIENES DE CONSUMO	28.827.461	21.131.682	73,30%	20.586.447	545.235
PARTIDA 3	SERVICIOS NO PERSONALES	83.686.434	74.402.186	88,91%	69.459.574	4.942.612
PARTIDA 4	BIENES DE USO	791.471	597.671	75,51%	597.671	-
PARTIDA 5	TRANSFERENCIAS	358.277.939	344.959.304	96,28%	342.187.500	2.771.804
PARTIDA 6	ACTIVOS FINANCIEROS	110.439.775	83.988.168	76,05%	83.674.846	313.322
PARTIDA 7	SERVICIOS DEUDA Y OTROS PASIVOS	12.627.276	7.742.641	61,32%	7.742.641	-
<b>Totales</b>		<b>640.411.355</b>	<b>575.266.538</b>	<b>89,83%</b>	<b>563.398.056</b>	<b>11.868.482</b>

#### 5. 2. 1. CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Con relación a la ejecución presupuestaria de gastos y en consideración a constataciones realizadas al sistema informático del Organismo y por hechos posteriores al cierre del ejercicio, es necesario realizar y enunciar una serie de limitaciones y aclaraciones en forma previa que dan los fundamentos al Dictamen elaborado, según el siguiente Detalle:

a) **Sistema Informático:** Al respecto en las limitaciones al alcance de la tarea de auditoría y aclaraciones previas al Dictamen, en forma extensa se aclaran los problemas existentes con relación al tema, es de hacer notar al respecto que al carecer el sistema contable con la posibilidad de registrar la etapa del compromiso, tal lo prescribe la Ley Provincial N° 495, impide la registración en tiempo y forma de los compromisos adquirido por el Organismo en la prestación de sus servicios. Esta situación se torna de vital importancia al cierre de un ejercicio a fin de determinar compromisos futuros por prestaciones realizadas y/o contratadas pendientes de devengamiento.

b) **Registración Extemporánea:** Esta Delegación dando cumplimiento a la intervención previa de las actuaciones del Organismo, constata un importante cantidad de expedientes correspondientes al Ejercicio 2010 y anteriores imputados



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



extemporaneamente. Esto se encuentra amparado en el Dictado de la Resolución N° 036/2011 del Directorio del Organismo, por medio de la cual se ordena a la Contaduría General que efectúe las registraciones presupuestarias con imputación al presente ejercicio (2011) de todo tramite pendiente de pago y de registración presupuestaria en ejercicios anteriores. La presente situación dio origen al Informe N° 64/2011 Letra TCP – SC de fecha 14 de febrero de 2011 elevado a la Sra. Prosecretaria Contable A/C Secretaria Contable TCP, CPN Maria Laura Perez Torre, la cual, por medio de Nota Interna N° 272/2011 Letra TCP – SC, remitió informe al Sr. Presidente del TCP. En la actualidad esta Delegación, tal lo señalado por Presidencia del TCP, se encuentra abocada a emitir los Informes de Control Posterior correspondientes a fin de determinar la norma incumplida y los responsables de tal acto.

Lo anteriormente apuntando no puede dejarse de considerar en el presente informe, ya que en su punto 1 -OBJETO DE AUDITORIA-, expresa que el presente trabajo tiene por objetivo analizar la razonabilidad de la información presupuestaria contable patrimonial y financiera de los estados informados por el Organismo, al respecto dentro de estos estados nos encontramos con la Ejecución Presupuestaria de gastos al 31 de Diciembre de 2010.

Al respecto, y en forma complementaria, a las actividades realizadas en relación al análisis de la Cuenta del ejercicio, se remitió al Organismo Nota externa N° 741/11 Letra TCP (Deleg. Ipauss) en donde se solicita la confección de un detalle de los expedientes e importes que encuadrarían dentro de la Resolución antes citada, en el entendimiento que al dictarse se hacia mención de expedientes por un monto total de \$ 11.776.774,73, y que en instancias de control previo y análisis por muestreo, esta Delegación constató que dicho importe se encontraba ampliamente superado, verificándose actuaciones que compartían la situación presupuestaria expresada pero no se encontraban dentro de los listados que dieron origen a la Resolución.

Por tal motivo y mediante Nota N° 303/11 Letra Cont. Gral, de fecha 26 de Mayo de 2011, se nos remite a esta delegación respuesta a lo solicitado, con las siguientes afirmaciones:

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“1.- Se ratifica el carácter de parcial y/o provisorio del importe aludido en la Resolución N° 36/2011, en razón de que incluía únicamente actuaciones recibidas por Contaduría General hasta el 01-02-2011.

2.- Se nos informa que el detalle que consta en la presente respuesta tampoco se garantiza de definitivo, haciendo la salvedad que se emitió circulares internas a las distintas áreas del Organismo.

3.- Se nos aclara que en los importes informados se encuentran tramites pendientes, que algunos tenían y otros carecían de imputación preventiva.

4.- Que el listado actualizado se compone de la siguiente forma:

Ord. de Pago 2011 que aprueban gastos del Ej. 2010	\$21.519.110,25
Fondos Permanentes 2010 aprobados en el 2011	\$ 1.130.870,09
Liquidaciones de Fondos Permanentes sin ordenes de pago	\$ 3.564.272,04
Autorizaciones de Pago por fondo sin liq por sistema	\$ 2.061.950,99
Autorizaciones Pago Fdo Permanente 2011 c/fact. 2010	\$ 1.067.437,92
Exp. Que aprueban prestac. 2010 con factura 2011	\$ 2.178.820,71
Facturas 2010 pendientes de pago en Deleg. Bs. As.	\$ 831.792,73
Expedientes Pendientes en conocimiento de la contaduría	\$ 6.734.437,88
<b>TOTAL</b>	<b>\$39.088.692,61”</b>

(Adjunto a la Nota enviada por Contaduría Gral. se encuentra detalle analítico de cada concepto)

Del análisis de la información recibida, y considerando que en forma permanente el Organismo, tal lo apuntado en forma subsiguiente al analizar los ANTICIPOS, se verifica una demora excesiva a fin de rendir los anticipos y/o fondos permanentes y que esta situación se verificaría en ejercicios anteriores – ANEXO V, a fin de analizar la importancia de las cifras antes aludidas, se va a proceder a discriminar de la misma los conceptos relacionados a anticipos y/o fondos permanentes existentes al 31/12/2010 (\$ 6.757.093,12), ascendiendo de tal manera a la suma de \$ 32.331.599,49, el importe provisorio, que se encuentra registrado en forma extemporánea, afectando el cierre del ejercicio 2010 en su Ejecución del Gastos.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Del análisis del Cuadro de Ejecución de Gastos, Anexo III, la sumatoria del devengamiento de las partidas 2, 3, 4 y 7, considerando a tales partidas como las necesarias para obtener los servicios objeto del Organismo y que requieren tramitación por medio de contratación, asciende a la suma de \$ 103.874.180, que comparándolo con el importe antes aludido de \$ 32,331,599,49, implicaría una desviación estimada de un 31,12 % de los gastos devengados necesarios a fin de la prestación de servicios por parte del Organismo.

Al hacer un análisis de esta variación, en números absolutos, podemos establecer el efecto sobre el resultado del Ejercicio y el uso de los créditos presupuestarios, lo cual se explicara en el punto 6. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN.

#### 5. 2. 2. Anticipos (Anexo V)

De los trabajos realizados se desprende que las sumas otorgadas en carácter de anticipo durante el ejercicio 2010 (Listado de Anticipos Otorgados y Cancelados), tienen relación directa con los cheques emitidos por la Tesorería General, de acuerdo a la constatación efectuada de los registros y listados denominados "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería Ejercicio 2010".

Se verificaron las Órdenes de Pago emitidas durante el ejercicio 2010, cancelando dichos anticipos (Anticipos Otorgados y Cancelados año 2010 al 31/12/10).

#### Anticipos Emitidos, Cancelados y Pendientes Ejercicio 2010.

Anticipos Otorgados Ejercicio 2010	\$23.761.138,80
Ordenes de Pago Emitidas Canc. Antic. Ej. 2010	\$12.106.271,79
Anticipos Otorgados Ej. 2010 Canc. con Ingresos	\$1.677.132,64
Anticipos Pendientes de Canc. Ejercicio 2010	\$9.977.734,37

El importe de \$ 9.977.734,37, se encuentra conformado de la siguiente manera:

#### Clasificación Anticipos Pendientes de Cancelación

Fondos Permanentes	\$7.023.448,50
Haberes Pasivos y Activos	\$917.955,00
Compras y Servicios	\$2.036.250,87
Anticipos Pendientes de Cancelación Ej. 2010	\$9.977.734,37

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



En atención a lo expuesto se puede verificar al igual que, en el ejercicio económico 2009, nuevamente el Instituto no da cumplimiento a la Resolución de Directorio N° 757/08. Es decir que los mismos no fueron rendidos, sino que su reposición obedece a la emisión de un anticipo.

### 5.3. ANALISIS EJECUCION INGRESOS (Anexo IV a) y b))

De la lectura del Cuadro de Recursos del año 2010, se desprende que la ejecución de los mismos se eleva a 93,37% de lo calculado, ascendiendo los mismos a \$ 597,971,613,88

Se verificó que los montos declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2010, que ascienden a \$ 597.971.613,88, se reflejaran con los importes parciales de la Ejecución Presupuestaria de Recursos – Detalle Mensual por Subpartida, Base Percibido al 31/12/10. En dicha comprobación se advierte además la coincidencia entre el total de ingresos presupuestarios y no presupuestarios ejecutados mensualmente según la información remitida por el Organismo en el Anexo II A) Ejecución Presupuestaria de Recursos – Detalle Mensual por Sub Partidas, Base Percibido al 31/12/10. Además tomando los ingresos presupuestarios y los no presupuestarios contra lo ingresado según banco se advierte una diferencia de \$ 8.882.436,08.

Se corroboro la información consignada por el Instituto en la ejecución de recursos por lo que se realizaron diversas comprobaciones.

A tales efectos se procedió a la descomposición de la suma total de ingresos informada por el Instituto, en base a los ingresos registrados en cuentas bancarias, la cual ascendió en el año 2010 al total de \$ 1.054.576.000,23.

Dentro de esa ejecución existen ingresos figurativos, informados como no presupuestarios, por el monto de \$ 456.604.386,35 declarados en el Tesoro. Dicho concepto comprende fondos de terceros, haberes pasivos y activos impagos, y la capitalización de las liquidaciones de los plazos fijos., es decir fueron consignados como ingresos no presupuestarios las liquidaciones completas del plazo fijo incluido su capital.

De la constatación efectuada sobre el libro banco, correspondiente a ingresos se llega a un monto de \$ 1.045.693.564,12.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



De la diferencia entre este último monto y los dos anteriores surge el saldo de \$ 8.882.436,08, el cual obedece a los cobros por el sistema de egresos, es decir, a la facturación al sistema RUPE, y la facturación a los sistema de Obras Sociales.

Se verificaron los importes declarados como ingresos en el reporte "Registro de Movimientos de Fondos" de la cuentas BTF: 1710728/8; 1710470/8; 1710598/5; 1710597/8; 1710469/2; 1710471/5; 53500117/08; 535118249/2, con la documentación respaldatoria de las cajas de los días 04/10, 05/10, 06/10, 07/10. Se corrobora la información de los extractos bancarios de la cuenta mencionadas.

Se pudo verificar que los ingresos diarios cuentan con su respectivo comprobante, asimismo del análisis de las cajas diarias se desprende lo siguiente:

El IPAUSS cuenta con varios puntos de recaudación, a saber: Farmacias en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, Consultorio de Óptica en ambas ciudades, Servicio de Odontología y anexo de Recaudaciones en la Tesorería General del organismo.

Los dos principales puntos de ventas, farmacias y ópticas Ushuaia y Río Grande, registran sus ventas por sistema propio, rindiendo luego a Tesorería General. Las ventas pueden ser realizadas contra efectivo, tarjetas de créditos, descuento de haberes o bajos la cobertura de varios programas asistenciales vigentes.

En la mencionada rendición se encuentran dos situaciones distintas. La primera es la farmacia y la óptica de Río Grande que deposita el dinero efectivo recaudado en la cuenta corriente asistencial, **BTF.1.71.0598/5**, enviando las rendiciones posteriormente. La segunda es, la recaudación de la farmacia y óptica de la ciudad de Ushuaia, que son rendidas diariamente a la Tesorería General, luego de realizar un asiento por el valor de las ventas.

En ambos casos no existiría, prima facie, inconvenientes con la recaudación en efectivo, toda vez que tanto Río Grande como Ushuaia, es depositada diariamente en la cuenta mencionada ut supra.

El inconveniente estaría en el tratamiento que reciben los cupones por las ventas con tarjetas de crédito, ya que en estos casos se toma como valor de venta lo efectivamente recaudado (valor nominal de los cupones) y como monto de ingreso el valor de los cupones neto de comisiones de los mismos. Esto así, dado que se espera a recibir las acreditaciones en la cuenta bancaria realizada por el Banco de Tierra del Fuego, situación ya informada en el ejercicio 2009.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



#### 5.4. Cuadro de Créditos. (Anexos VII y VIII)

A los efectos de corroborar la información remitida por el ente se circularizó a los distintos organismos a los efectos de obtener información sobre las acreencias existentes.

Ante las primeras tareas se constataron incongruencias en la información agregada en los Anexos IV A, B, C, E y F de la Información remitida por el Organismo a esta Delegación como antecedentes del cierre de las cuentas del Ejercicio, por tal motivo se solicitó al Presidente del Organismo, por Nota Externa N° 888/2011, que ratifique o rectifique lo informado, así es que por Nota N° 199/2011 Letra IPAUSS-DIR. CONTABILIDAD, el organismo modifica la información oportunamente remitida. Es sobre esta última información que se procedió a realizar el estudio.

La Administración Central no informo respecto a la deuda que mantiene en relación a la Ley Prov. Nro 676 y convenios.

#### Acreencias por Aportes y Contribuciones Sistema Asistencial y Previsional al 31/12/10

#### APORTES Y CONTRIBUCIONES – SISTEMA PREVISIONAL

ORGANISMO	CAPITAL	TOTAL	según Organismo
BANCO PROV.	0,00	0,00	-- S/D
COMUNA TOLHUIN	1.816.212,18	2.197.891,49	S/I
CONS. DELIBERANTE TOLHUIN	1.928.442,80	2.284.143,82	S/I
DPV	1.868.518,07	2.168.716,33	S/I
DPOSS	0,00	0,00	S/D
DPE	0,00	S/D	S/D
DPP	0,00	S/D	S/I
FISCALIA DE ESTADO	558,71	1.393,91	S/D
GOBIERNO PROV.	64.035.249,80	78.321.807,58	245.250.348,89
IPRA	1.237.377,04	1.282.654,60	1.237.377,04
IPV	0,00	S/D	S/D
INFUETUR	0,00	5.744,34	102.349,96
LEGISLATURA	0,00	0,00	1.189,32
MUNIC RIO GRANDE	4.234.988,42	4.377.244,07	S/D
MUNIC USHUAIA	944.125,79	950.661,83	1.681.077,81
STJ	0,00	33.054,40	S/D
TRIB CTAS MUNIC RG	0,00	0,00	S/D
TRIB CTAS PROV	1.842,45	563,50	1.842,44
<b>TOTALES</b>	<b>76.067.315,26</b>	<b>91.623.875,87</b>	<b>248.274.185,46</b>

#### Notas:

La Administración Central dio contestación por nota la cual adjuntaba reportes del sistema Siga sin firmar, de muy difícil interpretación, luego de analizados se dedujo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



al final que fueron consignados como deuda los aportes y contribuciones del ejercicio financiero en vigencia, como así también los servicios de deudas no abonados que se corresponden a los devengados en el presente ejercicio económico provenientes de acuerdos judiciales y/u convenios.

**Aportes y Contribuciones Sistema Asistencial al 31/12/10.**  
**APORTES Y CONTRIBUCIONES – SISTEMA ASISTENCIAL**

ORGANISMO	CAPITAL	TOTAL	según Organismo
COMUNA TOLHUIN	2.427.556,55	3.418.548,70	S/I
CONS. DELIBERANTE TOLHUIN	734.001,69	993.133,68	S/I
DPE	0,00	S/D	S/D
DPOSS	0,00	S/D	S/D
DPP	0,00	S/D	S/I
DPV	865.437,68	1.103.595,21	S/I
FISCALIA DE ESTADO	0,00	S/D	S/D
GOBIERNO PROV.	5.004.693,40	7.933.963,74	79.695.592,97
IPRA	464.495,47	495.453,66	464.495,46
IPV	0,00	S/D	S/D
INFUETUR	176.844,07	197.324,62	155.105,27
LEGISLATURA	697.217,53	864.881,06	S/D
MAGISTRATURA	0,00	S/D	S/I
MUNIC RIO GRANDE	2.898.919,87	3.419.935,78	S/D
MUNIC USHUAIA	1.129.716,93	1.345.136,76	1.129.716,93
STJ	0,00	2.409,89	S/D
TRIB CTAS MUNIC RG	0,00	0,00	S/I
TRIB CTAS PROV	1.004,89	1.132,28	1.004,89
<b>TOTALES</b>	<b>14.399.888,08</b>	<b>19.775.515,38</b>	<b>81.445.915,52</b>

**Notas:**

La Administración Central dio contestación por nota la cual adjuntaba reportes del sistema Siga sin firmar, de muy difícil interpretación, luego de analizados se dedujo al final que fueron consignados como deuda los aportes y contribuciones del ejercicio financiero en vigencia, como así también los servicios de deudas no abonados que se corresponden a los devengados en el presente ejercicio económico provenientes del acuerdo judiciales y/u convenios.

**Ley Prov. Nº 676**

Acreencias NO JUDICIALIZADA (dic/08 a fecha)	
31/12/10	\$544.190.006,21
Acreencias Con certificado de deuda actualizada al	
31/12/10	\$544.780.441,14
Total	\$1.088.970.447,35

**Nota:** La deuda emergente de la Ley Nro 676 no registro pagos durante el presente ejercicio, tampoco fue informada por la Administración Central.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



En razón de las inconsistencias detectadas entre la información brindada por el Organismo y la información circularizadas a la administración Central y los Organismos, sumado a aquellos entes que no dieron respuesta, y no contar el IPAUSS con un sistema que garantice una información consistente (El registro de las deudas es llevado en base a planilla de calculo excel, y en algunos casos tomando estimaciones de importes remunerativos) nos abstenemos de opinar sobre la información brindada.

### 5.5. Personal (Anexo IX y X)

Se procedió a la verificación de las imputaciones presupuestarias con el total de la ejecución de gastos correspondientes.

Se constato que el numero de plantas autorizadas para el presente ejercicio es de 304, y del ANEXO IX, surge que la planta ocupada se eleva a 266.

### Planta de Personal - Ejercicio 2010

CONCEPTO	LEY NRO. 805 - DISPO. 901/10	Planta Ocupada al 31/12/10
PLANTA POLITICA	32	29
AUTORIDADES SUPERIORES	8	8
PERSONAL DE GABINETE	24	21
<b>PLANTA PERMANENTE</b>	<b>267</b>	<b>231</b>
P.A.Y.T	257	221
P.O.M.Y.S.	10	10
<b>PLANTA TRANSITORIA</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
P.A.Y.T	5	6
P.O.M.Y.S.		0
<b>TOTAL</b>	<b>304</b>	<b>266</b>

Se llevo a cabo un análisis sobre los importes que surgen de la constatación de los balances emitidos por la Dirección de Administración de Recursos Humanos (reporte PERIODO DE LIQUIDACION BALANCE), de manera tal de verificar que los mismos coincidan con lo imputado en la partida de personal en forma mensual.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



**GASTOS EN PERSONAL - Año 2010**

Mes	Brutas	Aportes Patronales	Asignaciones	Total Balance	Ley 711 (veteranos)	A.R.T.	TOTAL BCE + AJUSTES	Ejecutado	Diferencia
01/10	2.419.806,51	407.578,29	112.986,00	2.940.370,80		24.440,10	2.964.810,90	2.953.482,34	11.328,56
02/10	2.394.825,53	404.917,06	277.664,00	3.077.406,59	9.180,68	15.926,76	3.102.514,03	3.086.587,27	15.926,76
03/10	2.571.897,83	437.007,33	60.433,00	3.069.338,16	4.590,34	15.914,05	3.089.842,55	2.890.833,72	199.008,83
04/10	2.609.979,82	433.925,58	57.477,00	3.101.382,40	4.590,34	16.545,46	3.122.518,20	3.336.827,23	-214.309,03
05/10	2.557.593,05	434.790,82	67.552,00	3.059.935,87	4.590,34	16.354,59	3.080.880,80	3.080.980,67	-99,87
06/10	4.032.997,74	684.148,57	55.486,00	4.772.632,31	4.899,31	17.970,94	4.795.502,56	4.793.886,21	1.616,35
07/10	2.724.778,97	461.808,86	54.060,00	3.240.447,83	7.812,45	16.859,30	3.265.119,58	3.261.860,60	3.258,98
08/10	2.841.223,00	474.624,48	55.512,00	3.371.359,48	5.208,27	17.130,73	3.393.698,48	3.393.427,05	271,43
09/10	2.902.574,44	493.437,79	55.764,33	3.451.776,56	5.384,81	17.486,50	3.474.647,87	26.885,63	3.447.762,24
10/10	2.869.988,74	482.226,12	55.866,00	3.408.080,86	5.384,81	17.334,16	3.430.799,83	6.865.242,23	-3.434.442,40
11/10	2.865.221,13	487.087,79	54.166,00	3.406.474,92	5.384,81	19.493,30	3.431.353,03	3.446.680,39	-15.327,36
12/10	4.488.839,33	742.130,30	52.345,00	5.283.314,63	5.384,81		5.288.699,44	5.308.192,47	-19.493,03
			<b>TOTALES</b>	<b>42.182.520,41</b>	<b>62.410,97</b>	<b>195.455,89</b>	<b>42.448.387,27</b>	<b>42.444.885,81</b>	<b>-4.498,54</b>

Como resultado de los trabajos realizados se corroboraron las diferencias detectadas incorporando con ajuste los aportes realizados según Ley N° 711(veteranos) y los pagos a la ART, tal como se expone en las columnas 6 y 7, respectivamente, de cuadro precedente. No obstante ello, se detecto una diferencia de \$ 4.498,54, de la cual no se pudo establecer el origen. Visto la escasa significatividad se decidió no aplicar otro procedimiento.

No se realizaron verificaciones sobre los legajos, es decir sobre la documental de respaldo, como así tampoco de las liquidaciones individuales llevadas a cabo durante el ejercicio 2010.

**5.6. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) (Anexo XI)**

Mediante el Anexo IV A) de la información remitida por el Organismo, obrante a foja 1753, el IPAUSS expone su Estado de Situación y Movimientos del Tesoro Base Caja al 31/12/10, el cual se procede a analizar:

Presenta como saldos iniciales los expresados en el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro Base Caja al 31/12/09, el cual se eleva al monto de \$ 9.168.409,49.

Con respecto a los Recursos el monto es de \$ 496.562.351,08 que surge del total de recursos \$ 597.971.613,88 menos las fuentes financieras que según la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Ejecución del presupuesto de Recursos asciende a \$ 101.409.262,80 (base devengado).

Las Fuentes Financieras alcanzan el monto de \$ 106.327.258,73 (base caja), cabe agregar que los datos que componen el monto indicado fueron verificados en su totalidad no encontrando diferencias. Cabe aclarar que solo se incluye como fuente financiera el monto inicial de colocaciones de plazo fijo, cambiando de esta forma el criterio de exposición utilizado hasta el ejercicio anterior, por lo cual el monto es significativamente menor, \$ 62.200.335,72.

Con respecto los Egresos \$ 471.980.569,07 se compone de los egresos del periodo efectivamente abonados es decir descontado de la ejecución de gastos los saldos impagos.

Las Aplicaciones Financieras ascienden a \$ 121.168.840,39 las cuales incluyen únicamente el saldo final de las colocaciones a Plazo Fijo de \$ 67.729.929,41, y no como se realizaba en ejercicios anteriores, cuando se incluían las renovaciones de los mismos.

Finalmente los Saldos Finales al 31/12/10 corresponden a \$ 18.908.609,85. La composición de dicho monto fue verificada con las conciliaciones aportadas por el la Tesorería del Organismo.

### 5.7. Bienes de Uso

De la información prescripta en la cuenta general se observa que el valor de origen de la totalidad de los bienes asciende a \$ 24.909.623,77.

Se procedió a la verificación global de las imputaciones encontrando una diferencia de \$ 187.136,27. La misma no pudo ser justificada por el Ente. De todas maneras manifestaron verbalmente que respecto a las diferencias entre las altas declaradas por Patrimonio, y las imputaciones ejecutadas no son coincidentes en virtud de la discrepancia de criterios utilizados para su registración. Patrimonio lleva adelante la gestión de su inventario de acuerdo a lo prescripto en el Dec. Prov. N°

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



139/02, y la Contaduría General registra su información de acuerdo a la Ley Territorial N° 6 y su reglamento.

### EVOLUCION INVENTARIO 2009/2010

Inventario Total 31/12/2009	\$ 14.489.304,67	
Altas 2010	\$ 597.670,90	(a)
Incremento Valuación Inm.	\$ 9.822.648,20	(b)
Bajas 2010	\$ 0,00	
Inventario Total 31/12/2010	\$ 24.909.623,77	Inf. por IPAUSS \$ 24.722.487,50
		Dif. + \$ 187.136,27

(a) Según ejecución presupuestaria del gasto Partida Principal 4.: (Base devengado) \$ 597.670,90; (Base Caja) \$ 597.670,90.-

(b) Corresponde al Incremento del valor del Inmueble de San Martín y Fadul según Tasación realizada por Aonikenk Propiedades en fecha 21/07/2010 - por Dolares U\$S 2.906.000,00.-

Nota: Los montos corresponden a valor de origen del inventario.

La diferencia entre el importe informado por el IPAUSS ( Dpto. patrimonio y Ejecución Presupuestaria ) \$ 24.722.487,50 y el importe arribado por esta área de control \$ 24.909.623,77, que asciende a la suma de \$ 187.136,27, corresponde a las cuentas 440 y 480 , sobre las cuales a fojas 234 se realiza una breve explicación.-

Se deja constancia que no se ha presenciado la toma de inventarios de los bienes de uso al 31 de diciembre con la finalidad de validar la existencia de los mismos.

Asimismo y en virtud de no contar la organización con un sistema de información, que permita aplicar pruebas de comprobación, a los efectos de verificar la razonabilidad del detalle presentado, así como su valuación, no se emite opinión.

#### 5.8. Deudas:

La deuda que presenta el organismo esta reflejada en el Cuadro Ordenes de Pago Pendientes al 31/12/10 ANEXO IV B), cuyo importe total asciende a \$ 11.868.481,48.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



A fojas 1779, informa en el Estado de Situación al 31/12/2010, como pasivo el Monto Total de \$ 13.418.230,01 (erróneamente consignado como pasivo no corriente), el cual se compone con el ya mencionado de ordenes de pagos pendientes al cierre y fondos de terceros por un monto de \$ 1.549.721,53.

En atención a la implicaciones que tiene sobre el presente punto lo ya expuesto sobre registración extemporánea de las operaciones devengadas en 2010 y a lo expresado en el Punto 3.4). referente a la falta de sistema de registración que permita la aplicación de procedimientos de auditoria que permitan opinar sobre la razonabilidad del Estado de la Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/10, nos abstenemos de opinar sobre el Estado de Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/10.

#### **5.9 Informe del Área de Asuntos Jurídicos sobre listados de juicios pendientes de ejecución.**

En la información enviada por el Organismo, tramitada por expediente Letra D N° 1552/2011, de foja 67 a 72, la Dirección de Asuntos Jurídicos, elevo nomina de Juicios que se tramitan ante esa Dirección, adoleciendo el mismo de valuación de reclamos y/o estimaciones que podría ser responsable el organismo, en razón de ello nos abstenemos de opinar sobre el mismo.

#### **5.10. Principales Observaciones del ejercicio.**

Se informan en el anexo XII.

### **6. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:**

#### **6.1. Sistema de Información:**

En primer termino y tal como se expreso en el punto 2.1. existen antecedentes de ejercicios anteriores, como así también en el Informe de la Auditoria Integral S/ Resolución N° 288/05, donde se verificó que el organismo no posee un sistema de información integral e integrado que permita conectar todos los procesos presupuestarios, contables, de servicios médicos, Coseguros, Prestamos y previsionales que debe llevar adelante la institución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Subsisten en el organismo un sistema informático de farmacias, un sistema informático de liquidación de sueldos, un sistema informático contable, un sistema de Coseguros, un sistema de Préstamos. Los cuales no están entrelazados.

El sistema de las farmacias permite llevar las registraciones correspondientes a las ventas de la farmacia como así también su stock, la información producida por este sistema es extraída a través de informes o reportes como por ejemplo las rendiciones diarias las cuales son usadas como datos bases para generar las operaciones de Recursos del sistema informático contable presupuestario centralizado en las oficinas principales del IPAUSS.

Asimismo una clara deficiencia sobre el punto de facturación es el tratamiento correspondiente a los débitos, toda vez que estos mismos no tiene su génesis en el punto de venta sino que emergen a través de las distintas instancias del proceso administrativo que efectúa el organismo.

El sistema contable solo permite imputar y devengar el gasto junto a la emisión de la Orden de Pago, por lo que no se permite registrar la etapa del compromiso, tal como lo prescribe la Ley Prov. N° 495. Ese estado presupuestario es registrado a través de formularios manuales que no obedecen a un sistema informático de registros.

Independientemente de la observación legal que merezca dicho proceder, desde la óptica del control, las falencias marcadas vulneran el sistema de control interno que posee el organismo. La mentada situación genera riesgos inherentes en cuanto a la manera de llevar adelante los procesos de registración de la información contable.

La situación expuesta que ha sido objeto de observaciones por parte del Organismo de Contralor, se reitera lo expuesto en Informe de la Auditoría Integral s/ Resolución N° 288/05:

“Las registraciones, son aisladas, sin conexión entre las distintas áreas que permitan su conciliación, situación que deriva del hecho de no contar con un sistema integrado



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



de registraci3n contable patrimonial, que le permita al ente, independientemente de la confecci3n de Estados Contables, la emisi3n y confecci3n de estados demostrativos de la real situaci3n de cada 1rea, ocasionado con ello, la falta de integraci3n entre los distintos circuitos administrativos y por ende la existencia de un adecuado control contable que abarque la totalidad de las 1reas”.

“Tal como se expuso en cada una de las 1reas auditadas existen serias fallas en el sistema de control interno del ente que lo caracterizan de “alto riesgo”, incidiendo negativamente en: el reconocimiento de deudas y acreencias, el recupero de prestamos y coseguros, el cumplimiento de convenios celebrados con las Gerenciadoras (*actualmente los convenios con los prestadores m1dicos*) y otorgamientos de beneficios previsionales”.(par3ntesis propio).

A la fecha el 1rea de inform1tica no resolvi3 estas dificultades, como tampoco se contrato un servicio externo a tal fin. Es decir no se conformaron las actuaciones administrativas tendientes a llevar a cabo una contrataci3n que solucione los problemas planteados.

Por lo que se recomienda realizar la correspondiente licitaci3n a los fines de obtener la herramienta inform1tica necesaria, teniendo en cuenta en el pliego de bases y condiciones las necesidades del organismo, como as1 tambi3n las prescripciones presupuestarias y contables de la ley de administraci3n financiera vigente en la provincia.

**Sobre este punto, y como hecho posterior al cierre, cabe acotar que mediante Resoluci3n N° 93/2011, el Directorio del IPAUSS aprob3 la emergencia administrativa contable y ordena al Presidente a contratar el sistema SIGA, ad-refer3ndum del Directorio.**

## **6.2. Registros Extempor1neas**

Como se expusiera en el punto 5.2.1. Consideraciones Especiales inciso b), se ha podido constatar la registraci3n extempor1nea de expedientes por operaciones devengadas en el ejercicio 2010, que no han sido registrado en legal tiempo y forma.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Esta situación implicaría en prima facie el incumplimiento de la siguientes normativas:

**Artículo 31 Ley 495, Decreto Reglamentario.**

De las actuaciones analizadas en los puntos anteriores se desprende un comportamiento crónico y grave en la administración contable de IPAUSS, que nace en el incumplimiento de la ley 495 y el presupuesto (sea ley o decreto); y termina en el descontrol de los gastos.

Así, se ha constatado la registración extemporánea de las operaciones, incumpliendo con el artículo 31 de la Ley N° 495, en cuanto sostiene: “*se considerará gastado un crédito, cuando queda afectado definitivamente al devengarse un gasto....*”. En tanto que la reglamentación del mismo, el Decreto Reglamentario N° 1122, Art. 31 pto. 2, establece: Tres (3) etapas en materia de ejecución del presupuesto del gastos, estas son: Compromiso- Devengado-Pago, definiendo para cada una de ellas el momento de la registración o principales características que dan origen a la registración.

Asimismo la Resolución de Secretaria de Hacienda N° 1897/04, vigente al momento de las actuaciones, aprueba la definición de los criterios para el registro de las diferentes etapas de ejecución del gasto y la descripción de la documentación básica que deberá respaldar cada una de las operaciones del registro indicado en el anexo I de la misma. Estableciendo para el Inciso 3 -Servicios no personales- (sobre este inciso recaen todas las imputaciones de los expedientes observados, con excepción de las refacturaciones al Ministerio de Acción Social Partida 662003 y a Otras Obras Sociales Partida 662005), como momento del registro del compromiso presupuestario, el que refiere a la emisión de la orden de compra o la formalización del contrato; y como momento del devengado presupuestario al de efectiva prestación del servicio y su registración deberá efectuarse una vez conformada la factura.

Es en el entendimiento de la normativa analizada que se constata la existencia de convenios con prestadores sin la correspondiente registración del compromiso presupuestario, la existencia de facturas conformadas sin el registro del devengado presupuestario, etc. en todos los expedientes bajo análisis. No obstante las particulares circunstancias de cada expediente que en algún caso podría constituir atenuantes del incumplimiento constatado.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



### Artículo 32° Ley 495

En concordancia con el artículo 31 de la Ley 495, su artículo 32, establece: *“Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta ley están obligados a llevar registro de ejecución presupuestaria en las condiciones que fije la reglamentación. Como mínimo deberá registrarse... en materia de presupuesto de gasto, además del momento del devengado, según lo establese el artículo precedente, la etapas de compromiso y de pago. El registro del compromiso se utilizará como mecanismo para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios y el pago para reflejar la cancelación de las obligaciones asumidas.”*

En las actuaciones analizadas y observadas en el trabajo diario de esta Delegación TCP-IPAUSS, pudimos constatar el incumplimiento de lo normado en el artículo 32 de la Ley de Administración Financiera N° 495. en cuanto a que no existe en el organismo un sistema de registración en las condiciones que establece la reglamentación.

Así, en los expedientes observamos que el registro de la ejecución no es en el momento que fija la reglamentación, sino muy por el contrario es extemporanea.

### Artículo 41° y 42° de la Ley 495 y Decreto Reglamentario

Como correlato de lo expuesto se debe analizar el efecto de la extemporaneidad de la registración sobre el “cierre del ejercicio” y la determinación del resultado del ejercicio.

Sobre el particular el artículo 41 de la ley establece: ***“Las cuentas del presupuesto de recursos y gastos cierran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recauden se considerarán parte del presupuesto en el que se perciban, con independencia de la fecha en que se hubiere originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. (criterio de lo percibido).”***

***Con posterioridad al 31 de diciembre de cada año no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.”(criterio de lo devengado) (negritas y entre parentesis propio)***

El concepto de devengado para la imputación de los gastos al ejercicio que corresponden se refuerza con la aplicación del Artículo 42° de la Ley y su decreto

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



reglamentario, en cuanto establecen el tratamiento que deben tener los gastos devengados y no pagados y los gastos comprometidos y no devengados al momento del cierre de ejercicio.

De una lectura lineal de los establecido en el artículo 41 de la ley, no existiría incumplimiento, por cuanto en las presentes actuaciones no se asumen con posterioridad al 31 de diciembre compromisos ni se devengan gastos con cargo al ejercicio que se cierra (2010), sino por el contrario se trata de imputar al ejercicio 2011 gastos que se comprometieron y devengaron en el ejercicio 2010.

En este sentido, aclarando el punto, el Decreto Reglamentario N° 1122 en su Artículo 42, inciso 2- dicta: *“2- Cuando por cualquier circunstancia se hubiera omitido, al cierre del ejercicio, el requisito de la liquidación y orden de pago de un gasto devengado durante el transcurso del mismo, deberá determinarse la razón de esa omisión y la eventual responsabilidad administrativa.”*

En su segundo párrafo sigue: *“El Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos determinará, en cada caso, los procedimientos a utilizar para la cancelación e imputación de la obligación existente, según el estado en que se encuentre la tramitación que dió origen al gasto.”*

En lo que respecta a los procedimientos a utilizar para la cancelación e imputación de los gastos no liquidados y sin orden de pago, el máximo órgano del Instituto, a través de la Resolución ya aludida N° 036/2011, ordena su pago con imputación al ejercicio 2011, sin que exista prima facie, un análisis y tratamiento caso por caso, sino que se hace en forma general con alcance a *“todo trámite pendiente de pago y de registración presupuestaria en ejercicios anteriores”*. Por lo cual se habilita a imputar gastos sin más requisito que su falta de registración oportuna, aun con el atenuante de la información sumaria ordenada en el Artículo 2° de la misma resolución.

Si se considera que en el Anexo I de la Nota de Contaduría General IPAUSS N° 73/2011 se informa la existencia de 269 expedientes por un monto total de \$ 11.776.774,73, y que existen expedientes, en número y monto indeterminado, que exponen una registración del gasto sin cumplir con la normativa vigente, lo que se encontraría ratificado, tal lo apuntado en 5.2.1., en la Nota N° 303/11 Letra Cont. Gral IPAUSS, se concluye que el resultado presupuestario del ejercicio 2010 se encuentra erróneamente calculado,

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Subyace en el dictado de la Resolución N° 036/2011, el análisis de la competencia del órgano para el dictado del acto administrativo, toda vez que el Decreto Reglamentario dispone la competencia del Ministerio de Economía para hacerlo. Cuestión sobre la cual se solicitará la intervención del Área Legal de Tribunal de Cuentas.

### Artículo N° 33 de la Ley 495.

El Art. 33 de la Ley 495 establece que: “No se podrán adquirir compromisos para los cuales no quedan saldos disponibles de créditos presupuestario, salvo cuando medie la correspondiente modificación presupuestaria.”

Sin embargo, en reiteradas oportunidades áreas internas del IPAUSS por diversas notas, informan al máximo órgano del Instituto la falta de crédito presupuestario para afrontar los gastos ya autorizados. Así, por ejemplo, se mencionan las notas de Contaduría General enunciadas en la Nota N° 73/2011, anexa a la Resolución de Directorio N° 36/2011:

1. Con fecha 17/03/10, por la cual informa al Directorio la necesidad de reducir el nivel de gastos;
2. Mediante Minuta de trabajo de fecha 09/04/10 remitida al Directorio, se informa que no existía crédito presupuestario para incrementar los gastos en el ejercicio 2010 y que cualquier aumento que se pacte con los profesionales debía ser compensado con reducción de gastos, dando una serie de alternativas, las cuales no fueron tomadas en cuenta incrementado el gasto en forma desmedida;
3. Nota con fecha 20/05/10 se reitera desde la Contaduría que no se disponía de crédito presupuestario, recordando que no se pueden contraer compromisos sin que se cuente con crédito suficiente.
4. Con fecha 07/07/10 se eleva proyecto de ampliación del presupuesto de gastos y cálculos de recursos del ejercicio 2010, indicando que los créditos resultan insuficientes y que no se ha tomado ninguna medida de contención del gasto, autorizándose



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*varios incrementos entre ellos de los aranceles médicos, ayudas económicas, pasajes y derivados.*

5. *El 18/10/10 se indica la imposibilidad de incrementar el valor del subsidio por pasajes.*
6. *Con fecha 30/11/10 el Administrador General reitera a las autoridades la problemática presupuestaria del instituto, haciendo referencia a los informes presentados por la Contaduría desde principio del año 2010.*

Sin embargo, esta Delegación, en el análisis de la cuenta de inversión ejercicio 2010 -Expediente D N° 1552/2011 -Dirección de Contabilidad – Antecedentes Cuenta de Inversión Ejercicio 2010- , pudo constatar que el ejercicio termina con un saldo disponible en el Inciso 3 -Servicios No Personales- de \$ 9.284.248,49, aun cuando la última modificación presupuestaria Resolución Ministerio de Economía N° 1130/10, de fecha 16/12/2010, es la que aumenta el crédito autorizado en \$ 4.433.092,00. En el mismo sentido la Res. Ministerio de Economía N° 1086/10, de fecha 01/12/10, incorpora \$ 1.063.282,00 al inciso en cuestión.

Sin embargo es llamativo que con fecha 18/11/10, mediante Res. Ministerio de Economía N° 1042/10. se disminuya el saldo del Inciso 3. en \$ - 9.501.317,00.-, haciendo desaparecer el incremento dado a este inciso con fecha 04/08/10 por la Resolución ME N° 684/10 que fué de \$ 8.258.758,58.

Tal lo apuntado en el punto 5.2.1., y en función de informes emitidos por el propio organismo, ratificado por la actuación de esta Delegación, dando cumplimiento a la intervención previa por parte de este Órgano de Control, el importe determinado hasta la fecha de la Nota N° 303/2011 Letra Cont. Gral IPAUSS, es de \$ 39.088.692,61 (treinta y nueve millones ochenta y ocho mil seiscientos noventa y dos con 61/100), importe que supera los \$ 22.058.462,00 (veintidós millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos) que en función del Anexo III, de ejecución presupuestaria de gastos, correspondería al saldo de crédito presupuestaria de las partidas 2, 3, 4 y 7 del presupuesto 2010.

La situación descripta mas allá de la presunción de los incumplimientos legales, tiene efectos sobre la cuenta del ejercicio que debemos tomar en cuenta al momento de dictaminar:

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos: es evidente que este estado solo refleja el devengamiento de los gastos tramitados en el sistema contable, por lo que no se expone en el mismo la totalidad de los gastos devengados durante el ejercicio 2010.
- Resultado del Ejercicio: Mientras el organismo expone efectivamente como resultado del Ejercicio un Superávit Presupuestario de \$ 22.705.075,87, esto no reflejaría la verdadera situación presupuestaria, toda vez que los gastos expuestos por un total de \$ 575.266.538,01, no es el total de los gastos devengados por las operaciones propias del ejercicio 2010.

#### **7- DICTAMEN:**

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

#### **1) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2010**

En función de los enunciado en el punto 5.2.1 – Consideraciones Generales en la Ejecución de Gastos y en el punto 6 – Aclaraciones Previas al Dictamen en su inciso 6.1 (Sistema Informático) y 6.2 (Imputaciones Extemporáneas) El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, NO PRESENTA RAZONABLEMENTE la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre del año 2010.

#### **2) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2010**

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, analizado en el presente informe en los puntos 5.3 y 5.4, presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre del año 2010 excepto por las salvedades indicadas en el punto 6.1.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



3) **Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2010**

El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, Base Caja, del Ejercicio 2010, analizado en el punto 5.7 del presente informe, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo.

Elevamos el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder de los suscriptos, en la Oficina de Intervención Previa del I.P.A.U.S.S.

  
C.P. David Ricardo BEHRENS  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P. Diego Luis VERNET  
AUDITOR FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

EJECUCIÓN DE RECURSOS VS. MOVIMIENTOS BANCARIOS- COMPARACIONES TOTALES MENSUALES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 31/12/2010 (PERCIBIDO)													
PRESUPUESTO MODIFICADO	Enero/10	Febrero/10	Marzo/10	Abril/10	Mayo/10	Junio/10	Julio/10	Agosto/10	Septiembre/10	Octubre/10	Noviembre/10	Diciembre/10	Acumulado al 31-12-10
\$ 640.411.354,00	\$ 111.782.350,50	\$ 36.554.777,41	\$ 35.091.584,90	\$ 37.296.594,11	\$ 43.950.107,50	\$ 53.269.655,65	\$ 50.653.579,76	\$ 45.233.917,63	\$ 46.951.522,63	\$ 45.965.935,22	\$ 45.992.054,88	\$ 45.289.532,66	\$ 597.971.613,85
MOVIMIENTOS BANCARIOS DE INGRESOS AL 31/12/2010													
	Enero/10	Febrero/10	Marzo/10	Abril/10	Mayo/10	Junio/10	Julio/10	Agosto/10	Septiembre/10	Octubre/10	Noviembre/10	Diciembre/10	Acumulado al 31-12-10
EJEC. RECURSOS	\$ 111.782.350,50	\$ 36.554.777,41	\$ 35.091.584,90	\$ 37.296.594,11	\$ 43.950.107,50	\$ 53.269.655,65	\$ 50.653.579,76	\$ 45.233.917,63	\$ 46.951.522,63	\$ 45.965.935,22	\$ 45.992.054,88	\$ 45.289.532,66	\$ 597.971.613,85
ING. NO PRESUPUESTA.	\$ 460.567,01	\$ 62.939.750,77	\$ 25.744.471,97	\$ 46.639.297,78	\$ 55.573.548,62	\$ 9.235.684,66	\$ 65.081.258,56	\$ 39.714.250,95	\$ 30.201.827,58	\$ 40.019.998,50	\$ 16.755.382,42	\$ 64.238.327,83	\$ 456.604.386,35
TOTAL ING. SI BCO	\$ 111.814.021,70	\$ 98.710.357,21	\$ 60.766.753,70	\$ 82.181.040,85	\$ 99.336.785,71	\$ 61.532.415,07	\$ 114.711.191,77	\$ 84.940.168,58	\$ 76.918.691,25	\$ 85.985.096,33	\$ 61.569.520,94	\$ 107.247.520,01	\$ 1.045.693.564,12
DIFERENCIA	\$ 428.895,81	\$ 764.180,97	\$ 69.302,87	\$ 1.754.851,04	\$ 186.870,41	\$ 972.924,24	\$ 1.023.646,55	\$ 8.000,00	\$ 234.658,96	\$ 20.838,39	\$ 1.117.925,36	\$ 2.280.340,48	\$ 8.882.436,08

(1) LA DIFERENCIA POR \$ 8.882.436,08 CORRESPONDE A LOS COBROS POR SIST. DE EGRESOS QUE SE EFECTUARON EN TODOS LOS MESES.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS VS. MOVIMIENTOS BANCARIOS- COMPARACIONES TOTALES MENSUALES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31/12/2010- BASE DEVENGADO													
PRESUP. MODIF.	Enero/10	Febrero/10	Marzo/10	Abril/10	Mayo/10	Junio/10	Julio/10	Agosto/10	Septiembre/10	Octubre/10	Noviembre/10	Diciembre/10	Acumulado al 31-12-10
GASTO EN PERSONAL	\$ 45.760.999,00	\$ 2.953.482,34	\$ 3.086.587,27	\$ 2.850.833,72	\$ 3.336.827,23	\$ 3.080.980,67	\$ 4.793.886,21	\$ 3.261.860,60	\$ 3.393.427,05	\$ 6.865.242,23	\$ 3.446.680,39	\$ 5.308.192,47	\$ 42.444.885,81
BIENES DE CONSUMO	\$ 28.627.461,00	\$ 752.369,64	\$ 767.851,56	\$ 898.194,17	\$ 2.096.427,74	\$ 1.721.679,81	\$ 2.000.210,13	\$ 1.593.022,87	\$ 2.447.947,87	\$ 1.154.017,59	\$ 1.689.211,02	\$ 3.935.778,76	\$ 21.131.682,46
SERV. NO PERSONAL	\$ 83.886.434,00	\$ 7.435.210,22	\$ 4.414.948,04	\$ 4.581.208,15	\$ 4.885.270,85	\$ 3.857.707,54	\$ 5.325.315,83	\$ 6.153.735,65	\$ 5.913.947,01	\$ 9.403.342,32	\$ 4.542.309,16	\$ 4.359.132,57	\$ 74.402.185,51
BIENES DE USO	\$ 791.471,00	\$ 50.048,00	\$ 21.273,84	\$ 698,00	\$ 10.302,81	\$ 12.611,38	\$ 95.877,15	\$ 0,00	\$ 4.460,00	\$ 8.321,70	\$ 3.000,00	\$ 186.238,86	\$ 597.670,90
TRANSFERENCIAS	\$ 358.277.939,05	\$ 21.250.438,80	\$ 23.341.956,32	\$ 22.490.093,15	\$ 22.669.252,27	\$ 26.221.079,48	\$ 39.361.639,08	\$ 29.501.654,00	\$ 27.027.608,25	\$ 30.742.233,27	\$ 30.500.009,49	\$ 42.831.137,84	\$ 344.959.303,77
ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 110.439.775,00	\$ 456.720,20	\$ 312.159,35	\$ 335.162,12	\$ 513.819,22	\$ 240.412,46	\$ 429.693,31	\$ 366.596,95	\$ 662.496,27	\$ 748.708,33	\$ 601.735,01	\$ 69.596.949,42	\$ 83.988.168,37
DIMINUCION DE PASIVO	\$ 12.627.276,00	\$ 304.422,10	\$ 645.688,80	\$ 48.052,87	\$ 1.480.625,28	\$ 158.744,03	\$ 946.970,35	\$ 999.110,77	\$ 0,00	\$ 229.149,87	\$ 20.538,39	\$ 2.057.180,02	\$ 7.742.641,20
OTROS GASTOS	\$ 400.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 400.000,00
TOTAL	\$ 640.611.355,05	\$ 33.102.691,30	\$ 32.480.344,98	\$ 31.245.242,18	\$ 34.992.525,40	\$ 35.293.215,39	\$ 52.943.483,07	\$ 41.974.981,84	\$ 39.449.786,26	\$ 43.429.630,88	\$ 42.124.365,89	\$ 50.674.537,49	\$ 137.555.733,54

MOVIMIENTOS BANCARIOS DE GASTOS AL 31/12/2010 (PAGADO)													
CONCEPTO	Enero/10	Febrero/10	Marzo/10	Abril/10	Mayo/10	Junio/10	Julio/10	Agosto/10	Septiembre/10	Octubre/10	Noviembre/10	Diciembre/10	Acumulado al 31-12-10
REMUNERACIONES	\$ 0,00	\$ 4.285.529,85	\$ 2.002.419,21	\$ 2.306.781,84	\$ 2.114.429,54	\$ 0,00	\$ 5.596.083,52	\$ 2.377.774,28	\$ 0,00	\$ 4.795.454,18	\$ 2.380.953,74	\$ 1.391.231,90	\$ 27.250.654,86
APORTES Y CONTRIB.	\$ 13.111,54	\$ 1.700.471,81	\$ 39.635,23	\$ 996.082,18	\$ 2.665.866,01	\$ 29.831,03	\$ 1.457.804,19	\$ 1.958.715,95	\$ 24.019,52	\$ 1.057.748,78	\$ 1.022.449,60	\$ 2.099.168,01	\$ 13.055.003,85
OTROS	\$ 17.609.742,18	\$ 32.872.605,10	\$ 29.924.696,12	\$ 27.854.915,03	\$ 28.965.107,74	\$ 37.595.873,69	\$ 48.001.510,83	\$ 35.545.454,95	\$ 40.265.359,60	\$ 37.981.227,64	\$ 41.458.900,66	\$ 113.040.591,92	\$ 492.125.955,58
TOTALES	\$ 17.622.853,72	\$ 38.858.606,56	\$ 31.966.750,55	\$ 31.147.779,05	\$ 23.745.403,29	\$ 37.625.804,72	\$ 56.055.398,54	\$ 39.881.942,18	\$ 40.289.379,02	\$ 43.844.430,60	\$ 44.862.304,22	\$ 116.530.991,83	\$ 532.431.614,29

(C) LA DIFERENCIA SE DEBE A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

ANTICIPOS CANCELADOS:	\$ 20.988.707,86
ANTICIPOS OTORGADOS:	\$ 9.877.734,39
OIP PENDIENTES DE CANCELACION:	\$ 11.868.481,48
TOTAL	\$ 42.834.923,73

(A) - (B) = (C) \$ 42.834.923,73



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



## Anexo I – INFORME CONTABLE Nº 247/11

### DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - EJERCICIO 2010

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DENDMINACION	Ley 805/2010 aprueba Resolución Directorio Nº 210/2010	Resolución ME Nº 345/10 Resolución Directorio Nº 291/10	Resolución ME Nº 684/10 Resolución Directorio Nº 590/10	Resolución ME Nº 1042/10 Resolución Directorio Nº 975/10	Resolución ME Nº 1086/10	Resolución ME Nº 1130/10	Presupuesto Modificado al 31/12/10
1	GASTOS EN PERSONAL	41.701.392	0	4.059.606				45.760.998
2	BIENES DE CONSUMO	29.514.581	0	1.500.000	-1.478.797	-1.034.323	326.000	28.827.461
3	SERVICIOS NO PERSONALES	79.432.618	0	8.258.759	-9.501.317	1.063.282	4.433.092	83.686.434
4	BIENES DE USO	5.764.834	0		-4.921.162	-52.200		791.472
5	TRANSFERENCIAS	321.249.321	0	22.308.552	14.725.065	-5.000		358.277.938
6	ACTIVOS FINANCIEROS	14.689.498	76.455.731	3.047.960	20.977.438	28.241	-4.759.092	110.439.776
7	DISMINUCION PASIVOS	0	0	12.627.276				12.627.276
8	OTROS GASTOS	0	400.000		-400.000			0
9	GASTOS FIGORATIVOS	0	0					0
10	Servicios de Deuda y Dis. Otros Pasivos							0
	<b>TOTALES</b>	<b>492.352.244</b>	<b>76.855.731</b>	<b>51.802.152</b>	<b>19.401.227</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>640.411.354</b>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



## Anexo II – INFORME CONTABLE Nº 247/11

### DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - EJERCICIO 2010

#### CALCULO DE RECURSOS

PARTIDA	DENOMINACION	Ley 805/2010 - aprueba Resolución Directorio Nº 210/2010	Resolución ME Nº 345/10 - Resolución Directorio Nº 291/10	Resolución ME Nº 684/10 - Resolución Directorio Nº 590/10	Resolución ME Nº 1042/10 y 1070/10- Resolución Directorio Nº 975/10	Presupuesto Modificado al 31/12/10
1.1	INGRESOS CORRIENTES	482.646.508	0	20.331.583	5.190.920	508.169.011
1.1.1.	Ingresos Tributarios	26.563	0		1.535.188	1.561.751
1.1.2.	Contribuciones de la Seguridad Social	457.697.153	0	20.331.583	2.509.257	480.537.993
1.1.3.	Ingresos No Tributarios	62.493	0		819.034	881.527
1.1.5.	Ingresos de Operaciones	7.089.399	0		257.441	7.346.840
1.1.6.	Renta de la Propiedad	17.770.900	0		70.000	17.840.900
1.3.	FUENTES FINANCIERAS	9.705.736	76.855.731	31.470.569	14.210.308	132.242.344
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	9.705.736	76.855.731	31.470.569	14.210.308	132.242.344
	TOTALES	492.352.244	76.855.731	51.802.152	19.401.228	640.411.355



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



### Anexo III – INFORME CONTABLE N° 247/11

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2010

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Partidas	Presupuestado	Devengado	% Ejecutado	Pagado	A Pagar
PARTIDA 1 GASTOS EN PERSONAL	45.760.999	42.444.886	92,75%	39.149.377	3.295.509
PARTIDA 2 BIENES DE CONSUMO	28.827.461	21.131.682	73,30%	20.586.447	545.235
PARTIDA 3 SERVICIOS NO PERSONALES	83.686.434	74.402.186	88,91%	69.459.574	4.942.612
PARTIDA 4 BIENES DE USO	791.471	597.671	75,51%	597.671	-
PARTIDA 5 TRANSFERENCIAS	358.277.939	344.959.304	96,28%	342.187.500	2.771.804
PARTIDA 6 ACTIVOS FINANCIEROS	110.439.775	83.988.168	76,05%	83.674.846	313.322
PARTIDA 7 SERVICIOS DEUDA Y OTROS PASIVOS	12.627.276	7.742.641	61,32%	7.742.641	-
Totales	640.411.355	575.266.538	89,83%	563.398.056	11.868.482



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Anexo IV. a) – INFORME CONTABLE N° 247/11

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2010

CALCULO DE RECURSOS

DENOMINACION		PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL CIERRE DEL EJERCICIO	MONTO EFECTIVAMENTE RECAUDADO	DIFERENCIA	%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	482.646.508	508.169.011	496.471.523	-11.697.488	
1.1.1.	Ingresos Tributarios	26.563	1.561.751	1.561.841	90	100,01%
1.1.2.	Contribuciones de la Seguridad Social	457.697.153	480.537.993	478.420.812	-2.117.181	99,56%
1.1.3.	Ingresos No Tributarios	62.493	881.527	1.442.927	561.400	163,68%
1.1.5.	Ingresos de Operaciones	7.089.399	7.346.840	8.229.418	882.578	112,01%
1.1.6.	Renta de la Propiedad	17.770.900	17.840.900	6.816.525	-11.024.375	38,21%
1.3.	FUENTES FINANCIERAS	9.705.736	132.242.344	101.500.091	-30.742.253	
1.3.1.	Disminución de la Inversión Financiera	9.705.736	132.242.344	101.500.091	-30.742.253	76,75%
<b>TOTALES</b>		<b>492.352.244</b>	<b>640.411.355</b>	<b>597.971.614</b>	<b>-42.439.741</b>	<b>93,37%</b>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



**Anexo V – INFORME CONTABLE Nº 247/11**

**ANÁLISIS ANTICIPOS – EJERCICIO 2010**

**ANTICUACIÓN DE PARTIDAS**

Período	Monto	%	Años Antigüed
1998	7.655,00	0,03%	13
1999	16.442,00	0,07%	12
2000	72.005,90	0,29%	11
2001	369.514,51	1,51%	10
2002	1.157.344,35	4,73%	9
2003	2.248.151,46	9,19%	8
2004	2.751.445,51	11,25%	7
2005	89.456,04	0,37%	6
2006	138.669,87	0,57%	5
2007	243.697,49	1,00%	4
2008	1.355.395,35	5,54%	3
2009	6.035.876,42	24,67%	2
2010	9.977.734,37	40,79%	-
<b>Total</b>	<b>24.463.388,27</b>	<b>100,00%</b>	



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## Anexo VI -- INFORME CONTABLE N° 247/11

### ANÁLISIS CUENTAS CORRIENTES – EJERCICIO 2010

Descripción	Tipo	Saldos Cuentas Corrientes			Depósitos no Acred.	Cheques Pendientes Cobro	Comis Mant.	Movimientos Posteriores Banco
		Nota N° 330/11 Tesorería General (Ejs73)	Saldo Libro Banco	Saldo Extracto Bancario				
<b>Cuentas Bancarias</b>								
Cta. Cte. BTF 17104708	Rec./Pago Prev.	2.270.595	2.270.595	3.339.659	0	-1.069.064	0	Ok Diferencias
Cta. Cte. BTF 17104715	Fondo de 3°	628.331	628.331	628.331	0	0	0	
Cta. Cte. BTF 17104692	Haberes Impagos	921.390	921.390	921.390	0	0	0	
Cta. Cte. BTF 17105978	Pagadora GsGen	4.003.697	4.003.697	4.004.366	0	-669	0	Sin Análisis
Cta. Cte. BTF 17105985	Rec./Pago Asist	5.929.291	5.929.291	7.176.271	0	-1.246.980	0	Ok Diferencias
Cta. Cte. BTF 17107288	Rec./Pago UFFO	4.011.167	4.011.167	4.011.167	0	0	0	
Cta. Cte. BTF 17104661	Ushuaia	0	0	0	0	0	0	
Cta. Cte. BTF 17107004	Ushuaia	0	0	0	0	0	0	
Cta. Cte. BTF 17104852	Ushuaia	35.485	35.485	35.485	0	0	0	
Cta. Cte. BTF 17104654	Ushuaia	0	0	2.376	0	-2.376	0	Sin Análisis
Cta. Cte. BTF 37101231	Rio Grande	0	0	1.936	0	-1.936	0	Ok Diferencias
Cta. Cte. BTF 37101767	Rio Grande	0	0	0	0	0	0	Sin Análisis
Cta. Cte. BTF 37101255	Rio Grande	544	544	1.014	0	-470	0	Ok Diferencias
Cta. Cte. BTF 10710461	Buenos Aires	0	0	0	0	0	0	
Cta. Cte. BTF 10710645	Buenos Aires	0	0	0	0	0	0	
Cta. Cte. BTF 10710454	Buenos Aires	0	0	10.496	0	-10.496	0	Sin Análisis
Cta. Cte. BTF 10710669	Buenos Aires	49.756	49.756	84.604	0	-34.848	0	Sin Análisis
C.C. B. Nación 2130119746	Cordoba	13.682	13.682	13.682	0	0	0	
C.C. B. Nación 535-00117/8		1.140.998	1.140.998	90.953	-1.050.045	0	0	Sin Análisis
C.C. Especial 535-118249/2	Ley 676	3.140	3.140	3.110	0	0	30	Ok Diferencias



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



**Anexo VII – INFORME CONTABLE N° 247/11**

**DEUDA APORTES Y CONTRIBUCIONES – SISTEMA ASISTENCIAL – EJERCICIO 2010**

ORGANISMO	CAPITAL	TOTAL	según Organismo
COMUNA TOLHUIN	2.427.556,55	3.418.548,70	S/I
CONS. DELIBERANTE TOLHUIN	734.001,69	993.133,68	S/I
DPE	0,00	S/D	S/D
DPOSS	0,00	S/D	S/D
DPP	0,00	S/D	S/I
DPV	865.437,68	1.103.595,21	S/I
FISCALIA DE ESTADO	0,00	S/D	S/D
GOBIERNO PROV.	5.004.693,40	7.933.963,74	79.695.592,97
IPRA	464.495,47	495.453,66	464.495,46
IPV	0,00	S/D	S/D
INFUETUR	176.844,07	197.324,62	155.105,27
LEGISLATURA	697.217,53	864.881,06	S/D
MAGISTRATURA	0,00	S/D	S/I
MUNIC RIO GRANDE	2.898.919,87	3.419.935,78	S/D
MUNIC USHUAIA	1.129.716,93	1.345.136,76	1.129.716,93
STJ	0,00	2.409,89	S/D
TRIB CTAS MUNIC RG	0,00	0,00	S/I
TRIB CTAS PROV	1.004,89	1.132,28	1.004,89
<b>TOTALES</b>	<b>14.399.888,08</b>	<b>19.775.515,38</b>	<b>81.445.915,52</b>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



**Anexo VIII – INFORME CONTABLE N° 247/11**

**DEUDA APORTES Y CONTRIBUCIONES – SISTEMA PREVISIONAL – EJERCICIO  
2010**

ORGANISMO	CAPITAL	TOTAL	según Organismo
BANCO PROV.	0,00	0,00	S/D
COMUNA TOLHUIN	1.816.212,18	2.197.891,49	S/I
CONS. DELIBERANTE TOLHUIN	1.928.442,80	2.284.143,82	S/I
DPV	1.868.518,07	2.168.716,33	S/I
DPOSS	0,00	0,00	S/D
DPE	0,00	S/D	S/D
DPP	0,00	S/D	S/I
FISCALIA DE ESTADO	558,71	1.393,91	S/D
GOBIERNO PROV.	64.035.249,80	78.321.807,58	245.250.348,89
IPRA	1.237.377,04	1.282.654,60	1.237.377,04
IPV	0,00	S/D	S/D
INFUETUR	0,00	5.744,34	102.349,96
LEGISLATURA	0,00	0,00	1.189,32
MUNIC RIO GRANDE	4.234.988,42	4.377.244,07	S/D
MUNIC USHUAIA	944.125,79	950.661,83	1.681.077,81
STJ	0,00	33.054,40	S/D
TRIB CTAS MUNIC RG	0,00	0,00	S/D
TRIB CTAS PROV	1.842,45	563,50	1.842,44
<b>TOTALES</b>	<b>76.067.315,26</b>	<b>91.623.875,87</b>	<b>248.274.185,46</b>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTICA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



## Anexo IX – INFORME CONTABLE Nº 247/11

### PLANTA DE PERSONAL IPAUSS – EJERCICIO 2010

CONCEPTO	LEY NRO. 805 - DISPO. 901/10	Planta Ocupada al 31/12/10
<b>PLANTA POLITICA</b>	<b>32</b>	<b>29</b>
AUTORIDADES SUPERIORES	8	8
PERSONAL DE GABINETE	24	21
<b>PLANTA PERMANENTE</b>	<b>267</b>	<b>231</b>
P.A.Y.T	257	221
P.O.M.Y.S.	10	10
<b>PLANTA TRANSITORIA</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
P.A.Y.T	5	6
P.O.M.Y.S.		0
<b>TOTAL</b>	<b>304</b>	<b>266</b>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



**Anexo X – INFORME CONTABLE N° 247/11**

**GASTOS EN PERSONAL IPAUSS – EJERCICIO 2010**

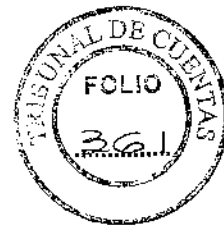
Mes	Brutas	Aportes Patronales	Asignaciones	Total Balance	Ley 711 (veteranos)	A.R.T.	TOTAL BCE + AJUSTES	Ejecutado	Diferencia
01/10	2.419.806,51	407.578,29	112.986,00	2.940.370,80		24.440,10	2.964.810,90	2.953.482,34	11.328,56
02/10	2.394.825,53	404.917,06	277.664,00	3.077.406,59	9.180,68	15.926,76	3.102.514,03	3.086.587,27	15.926,76
03/10	2.571.897,83	437.007,33	60.433,00	3.069.338,16	4.590,34	15.914,05	3.089.842,55	2.890.833,72	199.008,83
04/10	2.609.979,82	433.925,58	57.477,00	3.101.382,40	4.590,34	16.545,46	3.122.518,20	3.336.827,23	-214.309,03
05/10	2.557.593,05	434.790,82	67.552,00	3.059.935,87	4.590,34	16.354,59	3.080.880,80	3.080.980,67	-99,87
06/10	4.032.997,74	684.148,57	55.486,00	4.772.632,31	4.899,31	17.970,94	4.795.502,56	4.793.886,21	1.616,35
07/10	2.724.778,97	461.608,86	54.060,00	3.240.447,83	7.812,45	16.859,30	3.265.119,58	3.261.860,60	3.258,98
08/10	2.841.223,00	474.624,48	55.512,00	3.371.359,48	5.208,27	17.130,73	3.393.698,48	3.393.427,05	271,43
09/10	2.902.574,44	493.437,79	55.764,33	3.451.776,56	5.384,81	17.486,50	3.474.647,87	26.885,63	3.447.762,24
10/10	2.869.988,74	482.226,12	55.866,00	3.408.080,86	5.384,81	17.334,16	3.430.799,83	6.865.242,23	-3.434.442,40
11/10	2.865.221,13	487.087,79	54.166,00	3.406.474,92	5.384,81	19.493,30	3.431.353,03	3.446.680,39	-15.327,36
12/10	4.488.839,33	742.130,30	52.345,00	5.283.314,63	5.384,81		5.288.699,44	5.308.192,47	-19.493,03
			<b>TOTALES</b>	<b>42.182.520,41</b>	<b>62.410,97</b>	<b>195.455,89</b>	<b>42.440.387,27</b>	<b>42.444.885,81</b>	<b>-4.498,54</b>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



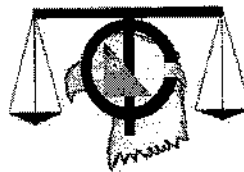
**Anexo XI -- INFORME CONTABLE N° 247/11**

**ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO (Base Caja) – EJERCICIO 2010**

<b>I. Saldos Iniciales (31/12/2009)</b>		<b>9.168.409,49</b>
<b>I.a Fondos Disponibles</b>		
I.a.1 Bancos	9.168.409,49	
<b>II. Ingresos</b>		<b>602.877.147,60</b>
<b>II.a Presupuestarios</b>		<b>602.889.609,81</b>
II.a.1 Ingresos Tributarios	1.561.840,50	
II.a.2 Contribuciones de la Seguridad Social	478.420.811,61	
II.a.3 Ingresos No Tributarios	1.442.927,34	
II.a.4 Ingresos de Operaciones	8.229.417,93	
II.a.5 Renta de la Propiedad	6.907.353,70	
II.a.6 Disminución de la Inversión Financiera	101.409.262,20	
<b>II.b No Presupuestarios</b>		
II.b.1 Ing. Fdos. Terceros Cta 1710471/5	54.828,85	
II.b.2 Ing. Fdos. Terceros en Otras Cuentas	173.961,35	
II.b.3 Aj. Reintegro de Ingresos por Libramiento	39.350,36	
II.b.4 Ingreso por Pensión Fuegoína de Arraigo	3.467.974,69	
II.b.5 Haberes Impagos	1.169.419,07	
<b>III. Egresos</b>		<b>593.136.947,24</b>
<b>III.a Presupuestarios</b>		<b>593.149.409,46</b>
III.a.1 Personal	42.444.885,81	
III.a.2 Bienes de Consumo	21.131.682,46	
III.a.3 Servicios No Personales	74.402.185,51	
III.a.4 Bienes de Uso	597.670,90	
III.a.5 Transferencias	344.959.303,77	
III.a.6 Activos Financieros	83.988.168,37	
III.a.7 Serv. Deuda y Otros Pasivos	7.742.641,19	
III.a.8 Devengados No Abonados al Cierre	-11.868.481,48	
<b>III.b Gastos Pagados Ejercicios Anteriores</b>		
III.b.1 O. de Pago Pendientes Cancelar Ej.2009	26.461.131,27	
III.b.2 Ordenes de Pago No Cancelados	-1.267.775,08	
<b>III.c No Presupuestarios</b>		
III.c.1 Disminución de Pasivos – Libramientos	4.545.534,52	
<b>IV Saldos Finales (31/12/2010)</b>		<b>18.908.609,85</b>
<b>IV.a Fondos Disponibles</b>		
IV.a.1 Bancos	17.358.888,32	
<b>IV.b. Fondos de Terceros</b>		
IV.b.1 Bancos	1.549.721,53	
<b>DIFERENCIA I + II – III</b>		<b>0,00</b>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



## **ANEXO XII**

### **Principales Observaciones Realizadas en el Ejercicio 2010.**

Por medio del presente se informa cuales han sido las observaciones mas reiteradas a las actuaciones del IPAUSS, durante el ejercicio 2010, a saber:

1. Incumplimiento de la Resolución Plenaria 01/01, por cuanto no se remiten las actuaciones a esta delegación en forma previa a la contratación.-
2. Imputación Preventiva Presupuestaria y compromiso presupuestario extemporáneos.
3. Falta de firma de convenio o convenios vencidos de adhesión con prestadores médicos que ampare la relación jurídica.
4. Contrataciones encuadradas dentro de las excepciones previstas en el artículo 26, punto 3. de la Ley N° 6, sin justificación de dicho encuadre.-
5. Falta de JUSTIPRECIO o valor de referencia objetivo en contrataciones de prestadores.-
6. Falta de acto administrativo de autorización de la contratación.-
7. Falta de encuadre legal en los actos administrativos que disponen contrataciones.-